



Instrucion de mercaderes
 muy prouechosa. En la qual se enienna como deuen los
 mercaderes tractar y de que manera se han de enitar
 las ysuras de todos los tractos de ventas z compras.
 Asia lo contado como a lo adelantado: y alo fiado y
 delas compras del censo al quitar: y tractos de compa
 ñia: y otros muchos contractos. Particularmente se
 habla del tracto de las lanas. Tambien ay otro tracta
 do de cambios. Enel qual se tracta de los cambios licit
 tos y reprouados. *Reuamere conestopozel doctor*
 Garauia de la calle Beronense. Año. M. D. xlvij.

Al muy yllustre y reue

*Gil Gonzalez Theano lelepat.
de Cuenca fol. 482.*

rendissimo señor don Sebastian ramirez de suen leal Obispo de
Cuenca. Presidente de la cbancilleria real de Valladolid.



A ygnorancia de los hombres tãta: y el
deseo que los sabios tienen de alumbra-
lla tan grande: son causa muy yllustre y
reuerendissimo señor de lo que Salomen
dize: que ningũ fin ay de esereuir libros,
por que como el entendimiento humano
no menos querra hazer sin ofiolo que la
vista. Assi como los ojos se delectan en
mirar diuersas cosas, assi el entendimie
to se goza en discurrir y inuentar cosas
componiendo y cotejando unas con o-

tras. De donde se sigue que los que diuersas cosas pensaron las pu-
bliquen por diuersos fines. De los quales solos aquellos aciertan
que para dar doctrina a sus proximos: y para desterrar la ygnoran-
cia escriuen, base estendido tanto esta licencia de esereuir que en ca-
da subdito ay tanto que escrito que a vn ala noticia de los muy estu-
diosos en aquella sciencia no han llegado muchos de los nombres de
los que eseruieron en aquella facultad. y en la sciencia mas dificulto-
sa que es del regimiento de las animas: en ya gouernacion principal-
mente consiste en el sacramento de la penitencia: ay escriptos tanto en
la lengua vulgar que ay quasi tantos confesionarios que llaman co-
mo confesores. Porque la ygnorancia de muchos sacerdotes sea
tanta y el atreuimiento de confesar sea mayor: los quales algo saben
por alumbiar los en algo con facilidad escriuen. Atiendo se como
dizen entre los ciegos rey, alabo su piadoso zeio: y dessec mas si es se-
eundum scienciam: juzguen lo los que lo pueden remediar: No se yo
que aprobechan los confesionarios escriptos en romance para los q
no saben latin: pues escriptos en latin para los que saben latin: sola-
mente aprobechan tan poco, si con solo saber latin, y tener confesio-
narios en nuestro romance basta para ser confessor: bastara al latino
que tenga lloros de medicina para ser medico. De astrologia para
ser astrologo, y assi sera el gramatico: omnis beimo. De latino muy

materia de la usura: z del cōprar z del vèder: z de los cãbios lo mas breue q̄ se sufriere: z en el estylo mas claro q̄ pudiere, no curando de reprobuar opiniones ajenas ni de fundar las propias: sino poniendo las cōclusiones z resoluciones de los casos sacados de grauissimos z doctissimos autores, los nombres z los lugares de la doctrina. De los quales solamete yran en la margen: por q̄ ninguno con facilidad ose apartarse de esta doctrina. E para cōello hazer algun fructo atreuime a ofrecerla a. **E. R. S.**: cuyas letras prudēcia, z zelo en la administraciō de la justicia son en toda españa tan conocidas z reuerēciadas: q̄ si a vuestra señoria le parecierē las cosas deste tratado tales q̄ se deuan publicar para el comun prouecho serā tan estimadas q̄ de nadie osarā ser reprehēdidas. Antes como oraculos de todos aceptadas, no cō me nos acatamiēto que se obedescē los mādamiētos de la real audiēcia. La qual allēde de su grāde auctoridad tiene muy particular resplandor por presidir en ella. **E. R. S.** aquí nro señor guarde la anima sana: en el cuerpo sano.

Fin de la epla.

Si guese la Exortaciō.

Para persuadir vna cosa tā grāde, tā importāte, tā prouechosa, tā dificultosa como detar la volūtat de ser ricos z los medios q̄ son los tractos: por dōde los hōbres se quierē hazer ricos de escōfiado de las fuerças y neruios de la eloquēcia humana, pareció me justa cosa poner en el principio de esta amonestaciō vnas palabras del apostol sant Pablo, el q̄ a vn q̄ tenia la sciēcia, z la eloquēcia dize de si mismo. **A vn que no sabio en las palabras, mas no en la sciēcia. Dize pues así escriuendo a su discipulo** **T. bimotheo.**

Elos que quieren ser ricos caē en la tētaciō, y en el lazo del diablo y en muchos desseos y sin prouecho: y dañosos q̄ anegan los hōbres en la muerte y perdiaciō por q̄ la rayz de todos los males es la codicia la q̄l codiciando algunos erraron en la fe, y en xiriose en muchos dolores. **E** palabras son estas dignas de ser oydas con atencion christiana z de ser entendidas como en cosa que va mucho: **D**ablana el glorioso aposto l con **T. bimotheo** para que menospreciase las cosas del mūdo z como dize christostomo: así como el medico que dize al enfermo. **S**i hazes esto, o tombs estote, verna esto y

virtud que con razon dixo Luciano Salga del palacio el que quisiere ser bueno. A los quales dan la misma respuesta que notiene en vulgo de los hombres tanto conocimiento ni seso que por ver los bienes de la soledad la sigan: ni por conocer los males de las cortes: z palacios los buya: z assi digo que por mas que se alabe la virginidad: pocos la guardan z por mas que se predique la pobreza z se amoneste que se veren los tractos, como dixo el Satiro: o vno o dos o ninguno lo bara. Assi que si toda via quisieres mercader tratar cō fiado de tu buena intencion que tienes de proueer a la republica z mantener tu casa: acuerdate que tienes y tomas oficio muy peligroso, z que para no condenar te has de andar muy sobre auiso, para que no estropees: z caygas donde no te podras levantar: z para q̄ te puedas guiar por tã intrincado labirinto, aprouebare deste hilo bylado por los pulgares de muy sctos z muy sabios doctores. El qual si de la mano no le soltares saldras de tan obscuras rebueltas: con tal que no lo tuercas a tu proposito: ni lo estires para bazerlo llegar a tu codicia porq̄ esta muy en lo delgado z quebrara. Quiero dezir que no bagas dezir al libro lo que dize tu codicia, sino que baga tu codicia lo que dize el libro, porque no bagas desta doctrina de azeo regla de plomoco mo bazian los de la insula lesbos. Plega a aquel que siendo rico se hizo por nosotros pobre, que de tal manera trate las riquezas temporales, que no pierdas las eternas.

¶ Seneca la exortacion.

Comiença la instrucion

de los tratos del comprar z vender: z de las vsuras que puede auer en estos z otros tratos.

Capitulo primero de la

justicia conmutatiua en las conmutaciones z tratos humanos.

Todas las humanas obras capaces de vicios z virtudes, se diuiden en dos generos: porque unas ay, cuya bondad o maldicia tienen respecto al que las obra, como deffear, ayrairse: temer, ofar, z vniversalmente todas las humanas pasiones. Porque entonces se posee la rectitud de las tales obras: si el que las obra tie-

otra: 7 por que sepas de que negligencia se habla en esta materia de contratos. Sabe que ay culpa latissima o grandissima que es verdadero engaño como tracto manifesto para engañar a otro. Ely culpa mas grande que es engaño presumido para engañar a otro aun que el engaño no se pueda prouar sino por conjeturas. Mas quando las señales son manifestas vezimos que es engaño verdadero: quando no parece presumido: lata o grande culpa es de suio inconsiderado de aquella diligencia que comunmente los hombres de aquel estado suelen hazer. Dize se considerada por que diera del engaño: por que si fuera mirada 7 mirando no se desaiasse: sería engaño. Exemplo. Si yo dero el libro a la puerta de casa: soy en culpa grande. Culpa se llama en el proposito el desuio de lo que es bueno 7 se podia proueer por diligencia de hombres: Esto vltimo se añade a diferencia del del caso fortuyto. Ligera culpa se llama el desuio no considerado de la diligencia que suelen hazer comunmente los hombres muy diligētes por donde si vn diligentissimo lo podia proueer: 7 no lo proueyeste, eres en culpa ligerissima qual diligēcia de estas excusa: Digo que la que le obligaria a peccado en la hacienda propia: le obligara a restitucion en la ajena. Angelo de perusio dize: que es obligado a la culpa lata 7 leue que es ala grande 7 ligera 7 no ala ligerissima.

gabriel v
bi supra.
que. r.

de cōtrati

Sigue se vn caso de la

compra de las lanas: donde se platica bien la materia de arriba del comprar adelantado.

En vn lugar ay esta manera de contratacion en las lanas. Los pastores o señores del ganado que para pagar las yeruas: o sacar sus ganados de estremo: o para otra cosa han menester dineros, vendē sus lanas a los mercaderes de la tierra a real poco mas o menos: 7 reciben los dineros por carne tollendas o antes. Las que les lanas son obligados a dar los pastores de su proprio ganado de su yerro 7 su señal al tiempo del recibo a contentamiento del que las compra: 7 si entre tanto se mueren las ovejas al labrador o se pierden por caso naturalo fortuyto: toda via es obligado el que las vende de darlas al que las compra, 7 quando mucha gracia haze el comprador al vendedor es que a aquel año no se las paga sino que se las paga en otro, o en otros años 7 comprasse esta lana por carne tollendas o antes 7 recibe se por sant. Juan. Así que todo el riesgo de la lana es

Comiença el tractado de los

Cambios.

Epologo.

Determinado tenía de no escreuir en la materia de cambios: así
 i por que los exercitan particulares personas: z ten determinadas
 en el ganar que mas se quieren informar de como hará
 sus tractos para acrecentar su dinero que no como lo exercitará con
 for: me abuena cōciēcia: tēgo larga experiēcia de sto, pues se lo mucho
 q̄ en pulpitos he bozeado z en particulares hablas he amonestado:
 z lo poco onada q̄ he aprouebado: pues como la boy vna tenga vna
 energia: o operacion interior mas fuerte que la escriptura: como sant
 bieron ymo dize. Quien no puede aprouechar con la palabra, desco
 fia lo deuia estar de aprouechar con la pluma tratar de psuadir a los
 cambiadores q̄ de rē el tracto: o alomenos se justifiqn z niuelē por re
 glas christianas: negocio es mas que humano, pues nro señor a nin
 gun cábiador conuertio de palabra: porq̄ sant matheo no era cambia
 dor sino arrendador o cogedor de rentas: antes puso sus diuinas ma
 nos en ellos derribando les las nieblas z acotando los cō cordes pa
 ra que se conociesse que estos jamas se emmienden, o deran sus tra
 ctos: sino son tocados cō graues castigos de la mano de dios: o de la ju
 sticia real. Porque mas prouecho hizo en esto el alcalde Elirufesca,
 con vna sentencia que con quantos sermones se han becho en la cor
 te: o forçados de la pobreza quando no pudiendo pagar las libran
 ças se alcan z quiebran. También me acobardana ver las muchas su
 tilezas con que estos tractan las oñiculdades que ay en el becho para
 entender lo la diuersidad de pareceres en el derecho para determi
 nar lo: z que en nuestra lengua castellana no se perdē ni deuen tra
 ctar las cosas de conciencia tan delicadas pues se ponen al vulgo pa
 ra q̄ todos las lean, que esto mandana Dios en figura, que el sacra
 dote quando entrasse en el templo a tractar con dios que estuuiesse ve
 stido de liēço: z quando saliesse al pueblo se vistiesse de lana: mostrá
 do que entre doctos z sabios: z hombres diuinos se deuen tractar
 las cosas subtiles z delgadas: z con el pueblo cosas gruesas z de to
 mo que puedan entender z comprehender, por que moyses quando
 salia a hablar al pueblo cubriasse la cara: la qual hablando con dios
 tenía descubierta: z sino viera que pocos dias ha salio a luz vn tra
 ctado de cábios escrito en nuestro vulgar por vn auctor q̄ se mostro

Fue impressa la presente

obra llamada Instrucion de mercaderes en la
muy noble villa de Medina del campo:

por Pedro de Castro impressor de

Libros. A costa de Antonio

de vruena / mercader de

libros. Acabose a

tres dias del

mes

de Enero. Año de mil z quinien-

tos z quarenta z sie

te Años.

